



Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional

NIT. 860.402.193-9 TELEFONO : 740098 FAX 740404
CARRERA 13 No. 7 A – 61 BARRIO 20 DE JULIO
SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA

Resolución No 168 (Octubre 15 de 2009)

Por la cual se modifica el código de Buen Gobierno para la Gestión del Instituto Nacional de formación Técnico Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones Legales e Institucionales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Presidencial No 3622 de 2.005 sobre políticas de Desarrollo del sistema Administrativo, se establece el proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en los organismos y entidades de la administración pública.

Que el Gobierno nacional adopto el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2.005 MECI 1000:2005, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913 del 31 de julio de 2007, la fecha limite para implementar el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad (en las entidades obligadas por la Ley 872 de 2003) es el 8 de Diciembre de 2008 y conforme a la Ley 87 de 1.993 Art. 5 se establece las entidades públicas obligadas a desarrollar el Sistema de Control Interno, el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional y según lo dispuesto en el Decreto 4445 del 25 de Noviembre de 2008, el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableció ampliar el plazo para la implementación del MECI 1000:2005.

Que dentro del Código de Buen gobierno para la Gestión de **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR**, se debe establecer la consolidación del Estado Social de Derecho y tiene como objetivo establecer los elementos fundamentales que orientan las prácticas de buen gobierno en el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR**, la autorregulación de las



Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

NIT. 860.402.193-9 TELEFONO : 740098 FAX 740404
CARRERA 13 No. 7 A – 61 BARRIO 20 DE JULIO
SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA

organizaciones, y servir de marco de referencia de los principios a seguir en la búsqueda de las buenas prácticas corporativas.

Que según las disposiciones Legales y los principios que conforman este Código de Buen Gobierno, les corresponde al Rector y a su Equipo el compromiso de orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la entidad.

Que de acuerdo a la Resolución 282 de 31 de Diciembre de 2008, se hace necesario realizar modificaciones Respecto al mismo, en al complementación con las políticas de estilo de dirección y la identificación de las partes interesadas de la institución con el grupo directivo, el cual indica los mecanismos de autorregulación.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el código de Buen Gobierno, Aprobar y adoptar en todas y cada unas de sus partes el presente código para la Gestión del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR.

ARTICULO SEGUNDO: Dar aplicación a partir de la presente Resolución a lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR

ARTICULO QUINTO: Divulgar y promover los principios que conforman este Código de buen Gobierno a través del Rector y su Equipo de trabajo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, a los 15 días del Mes de Octubre de 2009.

MONICA DEL CARMEN DIAZ SALINA
Rectora.